



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 103

Radicado No. No. 13468408900120180022100

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que la parte demandante presentó memorial y solicita fecha y hora para secuestro del bien inmueble en litigio. Así como cesión de derechos litigiosos. Provea.

Mompós, Bolívar, 08 de febrero de 2023.

ROSANA MARIA FUENTES DELGADO

Secretaria

Mompós, Bolívar, ocho (08) de febrero de Dos mil veintitrés (2023).

Proceso: VERBAL DECLARATIVO DE DIVISION MATERIAL Y/O VENTA DE LA COSA COMUN.

Demandante: BEATRIZ PONTIER MARQUEZ.

Apoderado: ASCANIO OSPINO ABUABARA.

Demandado: ALINA ARTEAGA ARCE, ALEXANDER ARTEAGA ARCE, EDITH MARIA ARTEAGA ARCE, HERMINIA ARTEAGA ARCE, MARELVIS ARTEAGA ARCE y ELMER ROBERTO ARTEAGA ARCE.

ASUNTO: LIBRA DESPACHO COMISORIO

Visto el informe secretarial que antecede, y la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, consistente en la fijación de fecha para diligencia de secuestro del bien inmueble objeto del litigio, este despacho en cumplimiento de lo ordenado en auto interlocutorio civil No. 757 de fecha 07 de octubre de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 411 de CGP,



AUTO INTERLOCUTORIO No. 103

Radicado No. No. 13468408900120180022100

RESUELVE:

1º COMISIONAR con amplias facultades al señor(a) ALCALDE DISTRITAL DEL MUNICIPIO DE MOMPÓS, BOLÍVAR, incluso la de delegar a un funcionario competente, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la Carrera 3ª No. 17-17 LOTE CASA, identificado con matrícula inmobiliaria No. 065-12421 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Mompox, Bolívar, de propiedad de ELMER ROBERTO ARTEAGA ARCE. **C.C. No. 9.269.335**, ALEXANDER ARTEAGA ARCE **C.C. No. 33.214.627**, ALINA ARTEAGA ARCE **C.C. No. 9.271.713**, EDITH MARIA ARTEAGA ARCE **C.C. No. 33.216.673**, MARELVIS ARTEAGA ARCE **C.C. No. 33.214.142**, HERMINIA ARTEAGA ARCE **C.C. No. 33.215.326**, BEATRIZ PONTIER DE ARTEAGA **C.C. No. 22.990.339**.

2. Se ORDENA por secretaria librar despacho comisorio dirigido a la ALCALDIA DISTRITAL DEL MUNICIPIO DE MOMPÓS, BOLÍVAR, con los insertos del caso y se nombra como nuevo secuestre a ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA, con c.c. No. 64577386, con dirección CALLE 24 # 60-26, BARRIO MONTE CARMELO. EL CARMEN DE BOLÍVAR, número de celular 3215163102 y dirección electrónica angelicajaraba1201@hotmail.com, envíense los insertos del caso, y comuníquese a la mencionada. Se le asignan como honorarios provisionales la suma de \$386.660, los cuales deben ser cancelados al término de la diligencia.

3. una vez ejecutoriado el presente auto, por secretaria pase al despacho para dar trámite a la solicitud de cesión de derecho, presentada por el abogado demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ELÍAS GUEVARA FLOREZ.

JUEZ